

LA PLATA, 17 NOV 2011

VISTO que mediante expediente N° 21100 - 154.992/11 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de María Victoria SUAREZ CASAMIQUELA, para desempeñarse en calidad de personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, y

CONSIDERANDO:

Que para dar curso a la propuesta citada el Ministerio de Justicia y Seguridad cuenta con la vacante en Planta Temporaria Transitoria Mensualizada en el Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia;

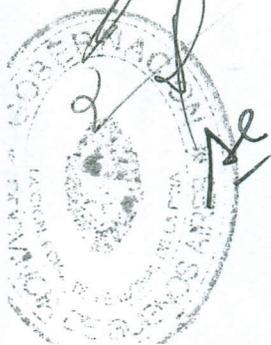
Que la designación propuesta se encuadra legalmente en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso al trámite en cuestión se recurre a la excepción del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;

Por ello,



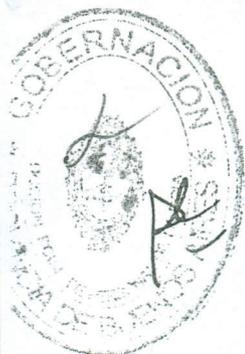
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, a partir del 1 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en calidad de personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, con remuneración equivalente a la categoría 17 del agrupamiento personal administrativo y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Victoria SUAREZ CASAMIQUELA (DNI 32.393.606 – clase 1986).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 – Entidad 02 - Categoría de Programa ACO 0002 – Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N°



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires
2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1853



Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
ALEXANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



Daniel Osvaldo Scioli

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

60/